

Boletín Oficial



Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, lleva a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Comision provincial.

Sesion del dia 23 de Marzo de 1879.

Abierta a las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido dió principio la recepcion de los quintos del actual reemplazo, obteniéndose el resultado siguiente:

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Chinchón.

1 Adriano Garcia Diaz.....	Ingresó en caja.
2 José Roldan Parrilla	Idem id.
3 Hilarión Serrano Prados.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
4 Pascual Palacios Alvarez.....	Ingresó en caja.
5 Pablo Nieto Cruz.....	Pendiente para el dia 5; oficiase al Sr. Director general de infanteria á fin de que manifieste si los quintos licenciados del segundo reemplazo de 1875 se entienden para el activo ó para la reserva.
6 Matias Saez Clemente.....	Inútil.
7 Victor Manquillo Lopez.....	Ingresó en caja.
8 Bonifacio Romano Ruiz.....	Redimió.
9 Felipe Cuenca Morales.....	Ingresó en caja.
10 Carlos Ruiz Pulgar.....	Corto de talla.
11 Nemesio Torre Riquelme.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
12 José Nuevo Madroñal.....	Ingresó en caja.
13 Benigno Calvo Montero.....	Redimió.
14 Ignacio Lopez Clemente.....	Ingresó en caja.
15 Romualdo Perez Ruiz.....	Idem id.
16 Pedro Lopez Alberca.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
17 Pedro de Antonio Perez.....	Idem id.; id. id.
18 Bruno Almendros Morales.....	Ingresó en caja.
19 Venancio Hernandez Roldan.....	Idem id.
20 Santiago Lopez Ruiz.....	Idem id.
21 Felipe Martinez Carretero.....	Inútil.
22 Alberto Serrano Carrascosa.....	Pendiente de filiacion.
23 Dionisio Vega Moreno.....	Ingresó en caja.
24 Pedro Palacios Diaz.....	Idem id.
25 Canuto Castillo de la Torre.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
26 Ildefonso Ruiz de Meyor.....	Se revoca el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
27 Eustasio Segovia Raseron.....	Ingresó en caja.
28 Andrés Montes Martinez.....	Idem id.
29 Felipe Perez Montes.....	Idem id.
30 Victor Boyé y Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
31 Valentin Garcia Vega.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; soldado para la reserva.
32 Raimundo Cuesta y Vega.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
33 Fernando Minguéz Hortelano.....	Ingresó en caja.
34 Claudio Prados Catalan.....	Inútil.
35 Anastasio Guerrero Saez.....	Corto de talla.
36 Valentin de la Torre Mingalvaro.....	Ingresó como recluta disponible.
37 Damian Saez Mesegar.....	Idem id. id.
38 Jacinto Montero Pascual.....	Idem id. id.
39 Demetrio Martinez Garcia.....	Idem id. id.
40 Anastasio Ruiz Barragan.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
41 Venancio Galvez Roldan.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
42 Juan Castillo Roldan.....	Idem id. id.
43 Gregorio Roldan Castillo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
44 Fructuoso Moreno y Madrid.....	Idem id.; id. id.
45 Felipe Alvarez Iglesias.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
46 Mariano Heras Villalobos.....	Idem id. id.
47 Mariano de la Torre Mingalvaro.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
48 Eulogio Olivares Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
49 Manuel Garcia y Garcia.....	Idem id. id.

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

50 Demetrio Caldedari Ortego.....	Oficiase al Sr. Gobernador á fin de que manifieste si aparece inscrito en el Gobierno civil como subdito portugues.
51 Manuel Garcia Zamora.....	Ingresó como recluta disponible.
52 Ricardo Ruiz Blanco.....	Idem id. id.
53 Rufino Cañaveras y Susiac.....	Idem id. id.
Tielmes.	
1 Saturnino Martinez Picante y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Francisco Gonzalez y Casero.....	Idem id.; id. id.
3 Mariano Barbero y Redondo.....	Ingresó en caja.
4 Bruno Hernandez Nogales.....	Idem id. con recurso pendiente.
5 Pablo Mauro Ruiz y Garcia.....	Idem id. id.
6 Antonio Garcia Rosales Redondo.....	Idem id. id.
7 Vicente Leopoldo Rey Castillo y Garcia.....	Idem id. id.
8 Pedro Martinez y Martinez.....	Corto de talla.
9 Rafael Molina Clemente.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
10 Juan Agustin del Campo Sanchez.....	Ingresó en caja.
11 Gil Martinez y Martinez.....	Idem id.
12 Juan Barbero y Sanchez.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
13 Cosme Mateo y Sancho.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
14 Anacleto Fernandez Molina.....	Idem id. id.
15 José Molina Martinez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
16 Leonardo Benito y Garcia.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
Belmonte de Tajo.	
1 Eustaquio Baltasar Avila y Nuñez.....	Ingresó en caja.
2 Cipriano Urbano Vazquez.....	Idem id.
3 Leon Eleuterio Durán Cantero Garrido.....	Corto de talla.
4 Gabriel Lorenzo Tomás Moreto y Gonzalez.....	Ingresó en caja.
5 Lázaro Francisco Martinez Sanchez.....	Idem id.
6 Baltasar Francisco Guerrero y Sanchez.....	Idem id.
7 Valentin Torres y Fernandez.....	Corto de talla.
8 Epifanio Gregorio Perez del Olmo y Rodriguez.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
9 Francisco Carrero y Garcia.....	Ingresó como recluta disponible.
10 Fernando Gonzalez Guerrero y Navarro.....	Idem id.; id. id.
11 Casto Julian Carvajal Mena.....	Inútil.
12 Pedro Angel Garcia Sanchez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
San Martin de la Vega.	
1 Enrique Perez Rincon.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
2 Vicente Garcia Bollan Escobar.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
3 Hilario Gomez y Perez.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
4 Juan Perona y Ramirez.....	Corto de talla.
5 Manuel Hermida y Garcia.....	Ingresó en caja.
6 Gregorio Manuel Serrano Filguera.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
7 Deogracias Carado y Carpintero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
8 Fabriciano Timoteo Rubio y Lopez.....	Inútil.
9 Timoteo Fernandez Bernardino.....	Ingresó en caja.
10 Baltasar Borox Dominguez.....	Idem id.
11 Pedro Lominchar Bolinchon.....	Idem id. como recluta disponible.
12 Claudio Brea Gomez.....	Idem id. id.
Colmenar de Oreja.	
1 Luis Arroyo y Corcobado.....	Ingresó en caja.
2 Galo Martinez Serrano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
3 Angel Leon y Piña.....	Ingresó en caja.
4 Benito del Castillo y Gaitero.....	Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
5 Basilio Guzman Torrijos.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
6 Nicomedes Riquelme y Bobleño...	Redimió.
7 Victorio Cruz y Gil.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
8 Felipe Diaz Gonzalez.....	Pendiente de expediente para el 5 de Abril.
9 Lucio Garcia Lazareño.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
10 Remigio Denche Hurtado.....	Ingresó en caja.
11 Juan Hernandez Checa.....	Idem id.
12 Juan Rivera y Pablo.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
13 Pedro Solera y Rivera.....	Pendiente como procesado.
14 Victoriano Mendieta y Gonzalez...	Ingresó en caja.
15 Julian Vega y Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
16 Satorio Alia y Jativa.....	Idem id.; id. id.
17 Santiago Garcia Sanchez.....	Ingresó en caja.
18 Satorio Martinez Ibañez.....	Idem id.
19 Juan Climaco Gil.....	Se revoca el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
20 Juan Perez Hernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
21 José Garcia y Garcia.....	Ingresó en caja.
22 Elias Mora y Sanchez.....	Idem id.
23 Hilarion Rodriguez Velasco.....	Exento como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
24 Gabino Garcia Agraz.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
25 Leocadio Mingo Torrijos.....	Se revoca el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
26 Juan Gomez Galan.....	Inútil.
27 Carlos Gonzalez y Garcia.....	Pendiente para el 5 de Abril.
28 Crispulo Hernandez Sancho.....	Ingresó en caja.
29 Jerónimo Garcia Perez.....	Pendiente de redencion.
30 Inocente Ruiz Guerrero.....	Ingresó en caja.
31 Leocadio Mingo Alia.....	Idem id.
32 Escolástico Diaz Hernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
33 Camilo Sanchez Gallegos.....	Pendiente para el dia 5 de Abril.
34 Mateo Garcia y Verdugo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
35 Bernardo Carrero y Lopez.....	Ingresó en caja.
36 Estéban Perez Gaitero.....	Idem id.
37 Estéban Garcia Moreno.....	Idem id.
38 Felipe Hernandez Ecaño.....	Idem id.
39 Facundo Robleño y Martinez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
40 Luciano Cruz Pablos.....	Pendiente para el 5 de Abril.
41 Ubaldo Ruiz Benito.....	Corto de talla.
42 Antonio Cruz Gil.....	Ingresó en caja.
43 Evaristo Gil y Haro.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
44 Leonardo Fernandez y Campos.....	Ingresó en caja.
45 Rafael Garcia Jimenez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
46 Eugenio Mingo Hereza.....	Ingresó en caja.
47 Isidoro Sicilia Martinez.....	Idem id.
48 Eugenio Lazareno y Rubia.....	Idem id. con recurso pendiente.
49 Emilio Segura y Benito.....	Idem id. id. por las décimas de Villamanrique de Tajo.
50 Raimundo Jimenez Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
51 Pedro Garcia y Perez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
52 Félix Guerrero Gutierrez.....	Idem id. id.
53 Casiano Higuera y Hurtado.....	Idem id. id.
54 Florencio Hernandez Hita.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
55 Ignacio Hernandez y Peña.....	Ingresó como recluta disponible.
56 Juan Jativa y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
57 Miguel Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
58 Juan de Dios y Carrero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
59 Segundo Ecaño y Patron.....	Ingresó como recluta disponible.
60 Manuel Sanchez Jimenez.....	Idem id. id.
61 Manuel Martin Higuera.....	Corto de talla.

Villamanrique de Tajo.

1 José Perez Micoya.....	Confirmado el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
2 Francisco Garvia y Garcia.....	Ingresó en caja.
3 Manuel Bonifacio Valle y Estéban	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
4 Rogelio Perez Fernandez.....	Inútil.
5 Eustasio Gabaldon y Delgado.....	Ingresó en caja.
6 Benito Aniceto Casero.....	Pendiente para el 5 de Abril.
7 Marcelino Manzanares y Rodriguez.	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.

Villaconejos.

1 Vicente Fernandez Ruiz.....	Ingresó en caja.
2 Canuto Rodriguez Mesas.....	Pendiente de expediente para el 5 de Abril.
3 Estéban Garcia Zamora.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
4 Hermenegildo de Mesas Sanchez...	Ingresó en caja.
5 José Ruiz Morales.....	Pendiente de expediente para el 5 de Abril.
6 Felipe Sanchez Jimenez.....	Ingresó en caja.
7 Bernardo Olivar Martinez.....	Idem id.
8 Saturnino Gil Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
9 Ramon Fernandez Martinez.....	Idem id.; id. id.
10 Gregorio Aguilar Valencia.....	Idem id.; id. id.
11 Adrian de Blas Sanchez.....	Corto de talla.
12 Casimiro Fernandez Rodriguez.....	Pendiente de redencion.
13 Joaquin Maroto Fernandez.....	Ingresó en caja.
14 Gregorio Sanchez Meras.....	Idem id. como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Tituleña.	
1 Victoriano Marin y Martinez.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
2 José Rubio y Rubio.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Villaverde.	
1 Fautino de San Juan de la Puente y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Eugenio Garcia Martin.....	Idem id.; id. id.
3 Domingo Zapatero y Santos.....	Inútil.
4 Marcelino Bravo y Laborda.....	Pendiente de nueva talla para el dia siguiente.
5 Cecilio Ignacio Montañés y Garcia	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
6 Juan José de la O. Alienas y Cenanamor.....	Ingresó en caja.
7 Aniceto Hilario Lajo y Zapatero...	Idem id.
8 Pablo Garcia Zapatero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
9 Gregorio Victorio Tomás Zapatero.	Ingresó en caja.
10 Francisco Barrios Barbalimpia....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
11 Antonio Narciso Perales y Sarrio...	Inútil.
12 Pedro Serrano y Garcia.....	Ingresó en caja.
13 Antonio Florencio Amaro y Serrano.	Pendiente de filiacion.
14 Juan Julian Perales Márcos.....	Ingresó con recurso pendiente.
Moraleja de Enmedio.	
1 Enrique Arranz y Fuentes.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Blas Lucas Pimentel.....	Ingresó en caja.
3 Francisco Alvarez Martin.....	Idem id. con recurso pendiente.
4 Mauricio Gonzalez Pompa.....	Idem id. id. como recluta disponible.
5 Bonifacio Martin Marqués.....	Ingresó en caja como recluta disponible.

Hospital.
 291 Manuel Diaz Blas..... Pendiente por enfermo para el dia 4 de Abril.
 Quintos de otras provincias que ingresan en la caja de Madrid:

GUADALAJARA.—Peñalver.

Ceferino Enche Sanz.
 Sabas Espinosa Mayor.

IDEM.—Mondéjar

José Fraile Oliva.

IDEM.—Alique.

Juan Martin Alonso.

JAEN.—Baeza.

Carlos Moral Santos.

LEON.—Combarros.

Estéban Estébanez Martinez.

IDEM.—Sosas.

Emeterio Ortiz Feito.

LOGRONO.—Alesanco.

César Colomo y Fernandez.

OVIEDO.—Luarca.

José Bueno Verdasco.

IDEM.—Castañedo.

Ramon Granda y Granda.

IDEM.—Posada de Rengos.

José Ramon Menendez Rodriguez.

IDEM.—Ludeña.

Antonio Puerta y Huerta.

IDEM.—Colleras.

Silverio Valiela Alvarez.

PALENCIA.—Cevico de la Torre.

Victor Bugedo Salas.

Reemplazo de 1878.

JAEN.—Siles.

Hilario Sanchez Rodriguez.

	Peset. Cént.
Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:	
Designar el precio á que han de abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Febrero anterior, los cuales, en vista de los antecedentes remitidos al efecto, deben ser los siguientes:	
Racion de pan.....	0'35
Idem de cebada.....	1'00
Idem de paja.....	0'27
Litro de aceite.....	1'35
Kilogramo de carbon.....	0'13
Idem de leña.....	0'04

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certificado.—El Vicepresidente, Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 14 del mes de Abril de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Lázaro Sanchez.....	Barajas.....	Rústica.....	Barajas.....	Clero.....	122'75
Melquiades Hita.....	Colmenar de Oreja.....	".....	Colmenar.....	".....	17'50
Basilio Bravo.....	Collado.....	".....	Collado.....	".....	375
Francisco Aguado.....	".....	".....	".....	".....	100
Manuel Maruri.....	Alcalá.....	".....	Valdetorres.....	Propios.....	20
Pedro Antonio Hernandez.....	Colmenar.....	".....	Colmenar.....	Estado.....	5
Manuel Entuchon.....	".....	".....	".....	".....	38'88
Pedro Antonio Hernandez.....	".....	".....	".....	".....	5
José Garcia Biescas.....	Madrid.....	".....	Colmenar de Oreja.....	Clero.....	17'50

Madrid 1.º de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 15 del mes de Abril de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Manuel Maruri.....	Alcalá.....	Rústica.....	Valdetorres.....	Propios.....	15

Madrid 2 de Abril de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

D. Pedro Domínguez, Alcalde de Navas del Rey.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 14 del mes de Abril del año 1879, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el Boletín oficial de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amilaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 2 de orden. D. Francisco Bernar...
Una tierra en la cañada de Jerez, de fanega y media de tercera; linda con dicha cañada; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 7. D. Doroteo Teresa.—Una casa en la Plazuela del Principe, núm. 7; linda con Victorio Fernandez y Aniceto Estévez; capitalizada en 622 pesetas 22 céntimos.

Núm. 9. D. Calixto Dominguez.—Una casa, calle Mayor, núm. 42; linda con otra de 22 céntimos.

Núm. 16. D. Manuel Dominguez (herederos).—Quinta parte del llano que posee Pedro Dominguez Sanchez, titulado Chacon;

linda con era de la testamentaria de Herrera; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 17. D. Martin Dominguez.—Una tierra en la Solanilla de Martin, de tres fanegas; linda con la Dehesa boyal; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 21. D. Felipe Estévez.—Una tierra en los Charcones, de dos fanegas y media; linda con Luciano Sanchez; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 28. D. Eusebio Jimenez.—Tercera parte de tierra en el llano del Pozo, que heredó de Francisco Parras; linda con Catalina Jimenez, Juan Panadero y camino publico, de cinco fanegas y cuatro celemines; capitalizada en 889 pesetas.

Núm. 29. D. Ildefonso Garcia (herederos).—Una casa en la plaza del Principe, número 4; linda con Victorio Fernandez; capitalizada en 1.408 pesetas 22 céntimos.

Núm. 31. D. Juan Gomez.—Una tierra que compró á Nicasio Teresa, de cuatro fanegas; linda con Montes de Propios; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 35. D. Felipe Gomez (herederos).—Una tierra viña en el Sansancho, de una fanega; linda con Patricio Ramos y Manuel Rodriguez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 40. Doña Mariana Hernandez (herederos).—Una tierra en fuente Jordaña, de dos fanegas de segunda; linda con camino publico; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 51. D. Domingo Hernandez.—Una tierra en la Solanilla de Martin, de tres fanegas; linda con testamentaria de Herrera; capitaliza en 500 pesetas.

Núm. 54. D. Pedro Hernandez.—Una casa en la calle Alta, núm. 26; linda con Leoncio Gomez; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 55. D. Segundo Hernandez.—Una casa en la Plaza de la Constitución, núm. 10; linda con Pío Sanchez; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 58. D. Mariano Hernandez.—Una tierra en los Cantos de Juana, de una fanega y ocho celemines de segunda; linda con Celedonio Hernandez; capitalizada en 694 pesetas 33 céntimos.

Núm. 59. D. Francisco Hernandez.—Una tierra en Casas de Galera, de una fanega de tercera; linda con herederos de Leon Moya; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 60. D. José Hernandez.—Una casa en el Callejon del Duende, núm. 3; linda con Manuel Hernandez; capitalizada en 408 pesetas 50 céntimos.

Núm. 69. Pedro Maeso.—Un herren extramuros del pueblo, de una fanega; linda con Quintín Maeso; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 75. D. Agapito Moya.—Una casa-pajar, calle de la Lechuga, núm. 3; linda con Francisco Moya; capitalizada en 622 pesetas 22 céntimos.

Núm. 77. D. Cipriano Parras.—Una tierra en el Llano del Pozo que heredó de su hijo Francisco, de cinco fanegas y cuatro celemines; linda con herederos de Ventura Hernandez y Catalina Jimenez; capitalizada en 895 pesetas.

Núm. 80. D. Facundo Panadero.—Un herren en el camino de Chapineria, de una fanega; linda con Josefa Hernandez y la carretera, capitalizado en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 83. D. Roman Peral.—Una tierra en la Momeca, de ocho fanegas; linda con Casimiro Peral; capitalizada en 3.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 86. D. Matias Parras.—Media casa calle Alta, núm. 14; linda con la otra mitad de Cipriano Parras; capitalizada en 622 pesetas 22 céntimos.

Núm. 96. D. Ambrosio Parras.—Una tierra en el Valle, de ocho fanegas de segunda; linda con los herederos de Celedonio Hernandez; capitalizada en 3.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 101. Curador del incapacitado Reyes.—Un huerto en el arroyo de Valdezate, de tres celemines de tercera; linda con Juan Panadero; capitalizado en 44 pesetas 66 céntimos.

Núm. 102. D. Patricio Ramos.—Una tierra en la Butifera, de ocho fanegas y media; linda con Eorenzo Santos; capitalizada en 1.416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 107. D. Andrés Sanchez Mayor.—Una tierra en las Casas de Galeras, de fanega y media; linda con Pedro Maeso; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 111. D. Mariano Sanchez.—Una tierra en Valderrábanos, de una fanega de segunda; linda con el camino y Pedro Dominguez; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 112. D. Agapito Santos.—Una tierra en la Palanca, que compró á Manuel Reyes, de dos fanegas de segunda; linda con Isidoro Santos; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 118. D. Francisco Sanchez (herederos).—Una tierra en el Llano del Pozo, que heredó de su sobrino Francisco, de cinco fanegas cuatro celemines de tercera; linda con Cipriano Parras y Eusebio Jimenez; capitalizada en 889 pesetas.

Núm. 126. D. Pío Sanchez.—Un herren extramuros del pueblo, de seis celemines; linda con Agapito Peral; capitalizado en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 129. D. Nicasio Teresa.—Una tier-

ra en la Cruz del Pobre, de cinco fanegas de tercera; linda con el camino real; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 130. D. Roman Teresa.—Una tierra en el Valle, de cuatro fanegas de segunda; linda con camino y herederos de Leon Moya; capitalizada en 1.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 134. D. Lorenzo Blasco.—Una tierra en la Solana, de 19 fanegas de tercera; linda con Francisco Velasco; capitalizada en 2.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 137. D. Narciso Fernandez.—Una tierra en el Guijo, de tres fanegas de tercera; linda con los herederos de Quintin Guerra; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 135. D. Gil Casado.—Una casa calle de la Lechuga, núm. 8; linda con Cayetano Hernandez; capitalizada en 1.900 pesetas.

Por ultimo, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificar la subasta puedan librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Navas del Rey á 22 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Pedro Domínguez.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ortega.

D. Pedro Soliveres, Alcalde constitucional de Velilla de San Antonio.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1877 á 1878 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 16 del mes de Abril del año de 1879, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designara esta Alcaldía, previas

las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 74 de orden. Francisco Esplenguero.—Una viña en este término y sitio de los Cuarteles de Gozquez, de haber tres fanegas; capitalizada para la venta en 6.416 pesetas 66 centimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Velilla de San Antonio á 16 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Pedro Soliveres.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ferrezuelo.

D. José García, Alcalde de San Fernando de Jarama.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1872 á 1873 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del mes de Abril del año de 1879, á la hora de las once de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresan:

D. Eugenio Carriado.—Un soto con árboles, titulado Jaraices, de 155 fanegas, procedente del Patrimonio que fué de la Corona, clasificado 59 fanegas de segunda clase y 96 de tercera, que linda Saliente y Mediodía con el río Henares; Poniente terrenos de Torrejon, y Norte camino de Sacedon; capitalizado en 11.750 pesetas.

D. Luis Pignatelli.—Una tierra, de haber ocho fanegas y ocho celemines; dos fanegas de segunda clase y seis fanegas ocho celemines de tercera; linda Saliente y Mediodía con tierras de D. Cipriano Galiote; Poniente Manuel Llano y Persi, y Norte senda Galiana; capitalizada en 1.066 pesetas 34 centimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando prin-

cial, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

San Fernando á 20 de Marzo de 1879.—El Alcalde, José García.—Por su mandado, el Comisionado, M. Ferrezuelo.

Ayuntamientos.

Colmenar de Oreja.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de este año.

Sesion del día 2.

Abierta la sesion, se dió comienzo y llevó á efecto el acto del sorteo con arreglo á la ley de los mozos alistados para el reemplazo del año corriente, tomándose después los acuerdos siguientes:

Quedar enterada la Corporacion de que el día 31 de Enero último, para el cual se había hecho la convocatoria, no habían acudido los hacendados forasteros á practicar el nombramiento de dos vocales de la Junta municipal de amillaramientos en uso de la facultad que les concede el art. 4.º del reglamento de 10 de Diciembre.

Aprobar la distribución de fondos entre los empleados respecto del mes de Enero y demás conceptos que se expresan y contienen los libramientos números 83 al 95, ambos inclusive, importantes 6.632 pesetas 64 centimos.

Acordando remitir al Excmo. señor Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL el extracto de los acuerdos del mes de Enero, que fué aprobado.

Que se publicasen las listas de electores y elegibles para las de Concejales en cumplimiento del art. 22 de la ley electoral de 1870, formadas á virtud de lo preceptuado en el 42 de la municipal.

Sesion del día 9.

Proceder al acto de llamamiento y declaracion de soldados para el reemplazo del año actual y rever las excepciones que fueron otorgadas en 1877 y 1878 á mozos de aquellos reemplazos, cuyo resultado consta de las actas correspondientes.

Sesion del día 13.

Declarar procedente el apremio de tercer grado contra los deudores que resultan á la Hacienda por contribucion territorial de 1877 á 78 de este distrito municipal, relacionados por la Comision de apremio; y autorizar la Junta de que habla el art. 40 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, al Sr. Presidente y Secretario para que verifiquen el señalamiento de fincas sobre que debe recaer la ejecucion.

Acordar el sorteo de la mitad de Concejales que deben salir para la próxima renovacion bienal de Ayuntamientos, por virtud del cual correspondió cesar en 30 de Junio á los señores siguientes: D. Joaquín Palacios, D. José Gonzalez Valdeolivas, D. Jerónimo Mendieta, D. Saturio Benito y D. Gregorio Gonzalez, que con la vacante de D. Leoncio Héreza, ocurrida en 17 de Febrero de 1878, resultan seis Sres. Concejales, mitad del número de que se compone la corporacion.

Quedar enterada de que se había presentado un comisionado de apremio por débitos á la Hacienda, procedentes de encabezamientos con la misma de los años atrasados.

Acordando satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos 14 pesetas á que asciende la compra de portland hecha para invertir en la fuente de las Pajaritas, por no haber consignacion en presupuesto para el objeto.

Sesion del día 16.

Resolver los expedientes y demás casos de excepcion de los mozos sorteados en este año y los de 1878 y 1877 que

quedaron pendientes en la sesion del día 9 del corriente mes.

Sesion del día 23.

Resolver los expedientes y demás casos de excepcion de los mozos sorteados en este año y los de 1878 y 1877 que por no haber sido posible acordar definitivamente en la sesion del día 16 quedaron pendientes para la de hoy.

Colmenar de Oreja 11 de Marzo de 1879.—El Secretario, Saturnino Velasco.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en causa que instruye por falsificacion de monedas de oro, se cita y llama á Pedro N., que tuvo establecimiento de comestibles en la calle del Barco, núm. 7, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de cinco dias comparezca en este dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salesas Reales), á prestar declaracion en referida causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Madrid 24 de Marzo de 1879.—El Escribano, Justo Navarro.

Palacio.

D. Félix Martinez Villasante, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal contra Enrique Pegudo Gil, hijo de Blas y de Josefa, natural de esta Corte, soltero, de 21 años de edad, ebánista, que es de estatura regular, cara entrelarga, color moreno, nariz y boca regular, pelo negro y barba poblada; y Manuel Iglesias Fernandez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, soltero, zapatero, de 21 años de edad, que es de estatura regular, cara entrelarga, color moreno, nariz y boca regular, ojos y pelo negro y barba poblada, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; y se ha mandado citarles y llamarles por la presente para que dentro del término de 10 dias comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, ó en la cárcel de Villa á prestar declaracion en la referida causa por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

—Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 22 de Marzo de 1879.—Félix Martinez Villasante.—Por mandado de su señoría, Juan Muñoz.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion á las que aspiren, pueden solicitar su traslacion por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

Las de Morata de Tajuna y el Pardo, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

Escuela de niñas.

La de Brea, con el de 416'50.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuela de niños.

La de Belmontejo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

Escuela de niñas.

La de Tragacete, con el de 416'50.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuela de niñas.

La de Cereceda, dotada con el sueldo anual de 430 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

La de Torrecaballeros, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.
La de Marugan, con el de 450.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La de párvulos de la ciudad de Toledo, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas.

La incompleta de Rielves, con el de 437'50.

Escuela de niñas.

La incompleta de Casasbuenas, con el de 366'50

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia á que corresponda la vacante en el término de 30 dias, á contar desde la fecha en que el respectivo Boletín oficial publique este anuncio.

Los meses en que han de verificarse las oposiciones á plazas de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Mayo y Noviembre las de Madrid; en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real; en Enero y Julio las de Cuenca, Guadalajara y Toledo; y en Noviembre y Setiembre las de Segovia.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Maestros que aspiren por traslacion á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 2 de Abril de 1879.—El Secretario general, José de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 7 de Junio de 1850, en la de 1.º de Marzo último y demás disposiciones vigentes, se proveerán por oposicion en Mayo próximo todas las Escuelas de esta clase pertenecientes á la provincia de Madrid que vacaren dentro del corriente mes, ó que se establezcan nuevamente hasta el día de empezar los ejercicios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la misma.

Segun la disposicion 5.ª de la citada Real orden de 1.º de Marzo último, los ejercicios deberán verificarse en esta capital al tercer dia de espirar el plazo de esta convocatoria, en el local y horas que en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la citada Real orden de 10 de Agosto de 1858 determine el Tribunal, que se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Los meses en que han de verificarse las oposiciones á plazas de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Mayo y Noviembre las de Madrid; en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real; en Enero y Julio las de Cuenca, Guadalajara y Toledo; y en Noviembre y Setiembre las de Segovia.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en las expresadas oposiciones.

Madrid 2 de Abril de 1879.—El Secretario general, José de Isasa.